

C I R C U L A R 0278

DE: JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, SUPERVISORES Y RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA.

ASUNTO: Orientación para la entrega de los protocolos de Evaluación Anual de Desempeño laboral docente en tiempos de emergencia sanitaria decretada por el COVID 19.

FECHA: 07 de diciembre de 2020

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, prorroga las Resoluciones 844 y 1462 de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19; de igual manera el Gobierno Nacional mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Económico, Social y Ecológico en todo el Territorio Colombiano.

En el marco de la declaratoria del Estado Emergencia Económico, Social y Ecológica, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 491 de 2020, *“Por la cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar, la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia. Social y Ecológica”*, señalando respecto a la prestación del servicio por parte de los servidores públicos, la modalidad de trabajo en casa haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Proyecto: Yenny M. Sanchez J. - Técnico Operativo
Reviso: Andrea Lisette Beltrán Sánchez – Profesional Universitario

C I R C U L A R 0278

Teniendo en cuenta este contexto normativo, la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima – Dirección de Calidad Educativa, se permite dar los siguientes lineamientos de los protocolos de la Evaluación Anual de Desempeño:

- La entrega de las evaluaciones se utilizará de manera virtual por medio del canal del Sistema de Atención del Ciudadano - “SAC” – los protocolos deben estar debidamente firmados (Evaluador y Evaluado).
- Cuando se normalice la emergencia sanitaria por causa del COVID 19, se hará llegar los documentos físicos originales debidamente firmados por el Evaluado y Evaluador, a la oficina del SAC con el fin de que reposen en historia laboral de cada uno de los evaluados.



JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura